



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Leslie



D.A. EXENTO N° 5.488.-

SAN BERNARDO, 28 de abril de 2010.-

VISTOS:

Maipo Limitada;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Sociedad Centro Medico del**
- El Memorandum N° 376, de fecha 26 de abril de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Policlínico” a nombre de **Sociedad Centro Medico del Maipo Limitada, R.U.T. N° 76.024.010-9.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Victoria N° 350**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo.
Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (1). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.

